



**MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad Local para 2024, y comprensivo de aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	4.900,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.500,00
Tasas y otros ingresos	7.400,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	5.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	103.400,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	80.000,00
Transferencias de capital	34.600,00	Transferencias de capital	2.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150.400,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.400,00</b>

BOPSO-32-15032024

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 8 de marzo de 2024. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 696